



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de mayo de 2022.

Proceso	Fuero sindical – Permiso para despedir
Demandante	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Demandada	Aura Lucía Buitrago Trujillo
Sindicatos	SintraUNE – EPM., Unigeep, y Unitratel.
Radicado	2022-10
Auto interlocutorio	469
Asunto	Admite reforma a la demanda – Corre traslado

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual presenta reforma a la demanda, al reunir los requisitos del artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por el artículo 15 de La Ley 712 de 2001, se admite la misma, y se concede el término a las demás partes procesales, hasta el próximo 20 de mayo para la contestación.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 070 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario